

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DEL CLIENTE
(Circular 8/1990 Banco de España)

Las operaciones de esta Entidad quedan sujetas al cumplimiento de las normas sobre transparencia de las operaciones bancarias y protección de la clientela, que se contienen en la O.M. de 12 de Diciembre de 1989 (B.O.E. N° 303, de 19 de Diciembre) complementada por la O.M. del 5 de Mayo de 1994 (B.O.E. N°112 de 11 de Mayo) y la circular 8/1990 del Banco de España, de 7 Septiembre (B.O.E. N°226 de 20 de Septiembre) modificada por las circulares, del Banco de España, 13/1993 de 21 de Diciembre (B.O.E. N°184, de 3 de Agosto) y 3/1996, de 27 de Febrero (B.O.E. N°63 de 13 de Marzo), ley 7/1995, de 23 de Marzo de Crédito al Consumo (B.O.E. N°72 de 25 de Marzo de 1995); O.M. de 25 de Octubre de 1995 (B.O.E. N°262 de 2 de Noviembre de 1995) y circular 1/1996 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 27 de Marzo (B.O.E. N° 86 de 9 de Abril de 1996).

• Existen a disposición de nuestros clientes:

. Un folleto, registrado en Banco de España, de comisiones, gastos repercutibles y normas de valoración que puede ser consultado en todo momento, que incluye las operaciones con valores más usuales determinadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las condiciones generales aplicables a las transferencias de fondos con el exterior.

. Un folleto informativo gratuito sobre préstamos hipotecarios.

. Información sobre tipos mínimos de compra y máximos de venta para operaciones de divisas y billetes M.E.

. Los clientes que lo deseen podrán solicitar, con carácter gratuito, la oferta vinculante sobre Créditos al Consumo y Préstamos Hipotecarios a que se refieren el apartado 13 de la norma sexta y el apartado 1 A) de la norma sexta bis de la circular 8/1990 del Banco de España, de 7 de Septiembre (B.O.E. N°226 de 20 de Septiembre), modificada por las Circulares de Banco de España, 13/1993, de 21 de Diciembre (B.O.E. N°313 de 31 de Diciembre), 5/1994, de 22 de Julio (B.O.E. N°184, de 3 de Agosto) y 3/1996, de 27 de Febrero (B.O.E. N°63 de 13 de Marzo).

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE TIPOS DE OPERACIONES ACTIVAS (1)

INTERÉS PREFERENCIAL	4,50%	NOMINAL
OTROS TIPOS DE REFERENCIA(2) <i>CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS</i>	NOMINAL(%)	T.A.E.
.A UN AÑO	9.50 TRIMESTRAL VENCIDO	9.84
.A TRES AÑOS	9.00 TRIMESTRAL VENCIDO	9.31
.PRÉSTAMOS AL CONSUMO	8.95 MENSUAL VENCIDO	9.33
<i>PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS ADQUISICIÓN VIVIENDA</i>		
.TIPO DE INTERÉS FIJO	6.95 MENSUAL	7.18
.TIPO DE INTERÉS VARIABLE	5.50 MENSUAL VENCIDO	5.64(3)
<i>DESCUBIERTO EN CUENTA CORRIENTE</i>		
.APLICABLE A CONSUMIDORES LEY 7/95 DE 23.03.95	9,569 MENSUAL	10,00 (4)
.RESTO	26 MENSUAL	29.35
.EXCESO EN CUENTA DE CRÉDITO	26 TRIMESTRAL	28.65

NOTAS:

(1) Los tipos que figuran en este estado no incluyen comisiones y otras cargas y devengarán a favor del Banco las correspondientes comisiones cuando proceda. Igualmente, los tipos correspondientes a descubiertos y excedidos en su caso.

(2) Los tipos de referencia tienen carácter orientativo, sin perjuicio de los que se pacten contractualmente.

(3) Tipo nominal y TAE aplicable al 1º año.

(4) Para descubiertos en Cta. cte. a los que se refiere la ley 7/1995 del 23 de Marzo sobre crédito al Consumo, no se les podrá aplicar, de acuerdo con el Art.19 de la misma, un tipo de interés que de lugar a una T.A.E. superior a 2.5 veces el interés legal del dinero.

• La Comisión Nacional del Mercado de Valores vela por la transparencia de los mercados y por la protección de los inversores promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para consecución de estos fines.

TARIFAS, CONTRATOS Y OPERACIONES MÁS HABITUALES DEL MERCADO DE VALORES.

COMPRA/VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE Y FIJA RESIDENTES Y NO RESIDENTES	COMISIÓN % SOBRE EFECTIVO	MÍNIMO /EUR POR OPERACIÓN
Compra o Venta de valores de renta variable (recepción de órdenes, transmisión y liquidación)-residentes	0.35	12.00
Compra o Venta de valores de renta fija (recepción de órdenes, transmisión y liquidación)-residentes	0.35	12.00
Compra o Venta de derechos de suscripción (recepción de órdenes, transmisión y liquidación)	0,40	30,05
Compra o Venta de valores en mercados extranjeros	0,50	30,05
Compra o Venta de valores por cuenta de no residentes	0,50	30,05

Si desea formular una reclamación, puede dirigirse por teléfono o por escrito a:

BANCO ETCHEVERRÍA
DPTO. DE ATENCIÓN AL CLIENTE
AV. MARINA, 33
15003 LA CORUÑA
TLF.981 220042
ATENCIONCLIENTE@BANCOETCHEVERRIA.ES

En el caso de que Vd. quiera dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, deberá haber obtenido respuesta previa de este servicio.

EXISTEN HOJAS DE RECLAMACIONES A DISPOSICION DEL CONSUMIDOR O USUARIO

EXISTEN FOLLAS DE RECLAMACIONES A DISPOSICION DO CONSUMIDOR OU USUARIO

THERE ARE COMPLAINT FORMS AVAILABLE FOR CONSUMER USE